



## Normas e Instrucciones Técnicas para la Gestión del Riesgo Químico y Biológico en la Acuicultura

La Asociación Empresarial de Productores de Cultivos Marinos (APROMAR), CCOO Industria y la Federación de servicios para la movilidad y el consumo – UGT (SMC-UGT), este año han realizando un estudio en materia de seguridad y salud laboral, bajo el título **“Normas e instrucciones técnicas para la gestión del riesgo químico y biológico en la acuicultura”**, con la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

Generalmente los riesgos asociados a la presencia de agentes químicos en el lugar de trabajo que pueden ocasionar daños a la salud de los/las trabajadores/as son los siguientes:

- ➔ Riesgo de incendio y/o explosión.
- ➔ Riesgo de reacciones químicas peligrosas.
- ➔ Riesgo por contacto con la piel o los ojos.
- ➔ Riesgo por inhalación.
- ➔ Riesgo por absorción a través de la piel.
- ➔ Riesgo por ingestión.
- ➔ Riesgo penetración por vía parenteral.

Con el fin de garantizar la seguridad y salud del colectivo de profesionales que desarrollan sus funciones en el sector de la acuicultura, se promueve la realización y revisión de la evaluación de riesgos químicos con el fin de obtener una doble información para cada puesto de trabajo:

- ➔ La existencia y magnitud de los riesgos debidos a la presencia de agentes químicos peligrosos.
- ➔ Y la información necesaria para tomar la decisión apropiada sobre qué medidas de prevención y/o protección son necesarias para eliminar o reducir los riesgos químicos.

*“El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de las entidades ejecutantes y no refleja necesariamente la opinión de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.”*

Con la financiación de:  
AS-0063/2015  
AS-0064/2015  
AS-0065/2015

Entidades ejecutantes:



Las medidas específicas de prevención y protección contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes químicos en base al artículo 5. del R.D. 374/2001, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo, por orden de prioridad:

- a) La concepción y la utilización de procedimientos de trabajo, controles técnicos, equipos y materiales que permitan, aislando al agente en la medida de lo posible, evitar o reducir al mínimo cualquier escape o difusión al ambiente o cualquier contacto directo con el trabajador que pueda suponer un peligro para la salud y seguridad de éste.
- b) Medidas de ventilación u otras medidas de protección colectiva, aplicadas preferentemente en el origen del riesgo, y medidas adecuadas de organización del trabajo.
- c) Medidas de protección individual, acordes con lo dispuesto en la normativa sobre utilización de equipos de protección individual, cuando las medidas anteriores sean insuficientes y la exposición o contacto con el agente no pueda evitarse por otros medios.

El Manual “Normas e Instrucciones Técnicas para la Gestión del Riesgo Químico y Biológico en la Acuicultura”, contempla un conjunto de directrices que sirven de marco de referencia para el sector y en el que se integra la prevención frente a riesgo químico en las operaciones de trabajo.

Este material lo puedes encontrar en:

- ✓ <http://www.apomar.es/>
- ✓ <http://saludlaboral-medioambiente.fesmcutg.org/guias-salud/>
- ✓ <http://www.industria.ccoo.es>



Con la financiación de:

AS-0063/2015  
AS-0064/2015  
AS-0065/2015



Entidades ejecutantes:



SMC  
Servicios  
para la Movilidad  
y el Consumo

